



Buenos Aires, 5 de agosto de 2014

RES. OAyF N° 250 /2014

VISTO:

El Expediente DCC N° 192/14-0 caratulado "D.C.C. s/ Impresión de Ejemplares Revista Pensar Jusbaire"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 73/2014 la Dirección de la Editorial Jusbaire solicitó a esta Oficina de Administración y Financiera la contratación para la impresión de dos mil (2000.-) ejemplares de la Revista Pensar Jusbaire y adjuntó las características técnicas respectivas (fs. 3/4).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones agregó un primer presupuesto elaborado por la Editorial Eudeba S.E.M. en función de las especificaciones técnicas señaladas (fs. 9).

Que luego, a raíz de una rectificación en las aludidas características efectuada por la Editorial Jusbaire (v. Memo N° 73/2014 de fojas 28), la firma Editorial Eudeba S.E.M. remitió un segundo presupuesto para la impresión de los dos mil (2.000.-) ejemplares de la Revista Pensar Jusbaire, por el monto total de setenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 72.400,00) (fs. 11/12).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones puso de resalto que la Editorial Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta, y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos, pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondería encuadrar la presente Contratación en el inciso 11 del artículo 28 de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 13).

Que a fin de dar cumplimiento con las disposiciones de la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la registración preventiva del gasto que insumirá la presente Contratación. En tal sentido, luce agregada a fojas 14/15 la Constancia de Registración N° 608/07 2014, que da cuenta de la existencia de partida presupuestaria suficiente para afrontar la erogación en cuestión.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 5822/2014 y, luego de realizar una breve reseña de lo actuado, destacó que la Ley 4764 modificó parcialmente la Ley de Compras y Contrataciones, habiendo incluido dentro del artículo 28 de la Ley 2095 referido a la Contratación Directa, el inciso 11) que estipula lo siguiente: *“11. Los contratos para la adquisición de bienes o prestación de servicios que celebren las jurisdicciones y entidades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre sí o con organismos provinciales, municipales o del Estado Nacional, como así también con las Universidades Nacionales y otras Universidades con sede en la Ciudad, siempre que la contratación tenga relación directa con el objeto del organismo que se trate”*. Finalmente, concluyó que *“esta Dirección General no encuentra obstáculos jurídicos para la continuidad del trámite del presente expediente”* (fs. 22).

Que en consecuencia, puesto a resolver, y en atención a lo solicitado por la Editorial Jusbaire y a lo expuesto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, no resta más que autorizar el llamado a Contratación Directa N° 49/2014 con la firma Editorial Eudeba S.E.M. para la impresión de dos mil (2000.-) ejemplares de la Revista Pensar Jusbaire por la suma total de setenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 72.400,00) IVA incluido, conforme la propuesta obrante a fojas 11.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la publicación de la referida obra.

Que a su vez, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y para que efectúe las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentación aprobada por Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Contratación Directa N° 49/2014 con la firma Editorial Eudeba S.E.M. para la impresión de dos mil (2000.-) ejemplares de la Revista Pensar Jusbaire por la suma total de setenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$ 72.400,00) IVA incluido, conforme la propuesta obrante a fojas 11.

Artículo 2º: Dar intervención a la Editorial Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la publicación referida en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y para que efectúe las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentación aprobada por Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 4º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Editorial Jusbaire y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° 235 /2014

Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.

